

# Revista

de

# Ciencias Económicas

PUBLICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO  
DE GRADUADOS

---

La dirección no se responsabiliza de las afirmaciones, los juicios y las doctrinas que aparezcan en esta Revista, en trabajos suscritos por sus redactores o colaboradores.

#### DIRECTORES

Víctor M. Molina  
Por la Facultad

Juan Girelli  
Por el Centro de Estudiantes

Emilio Bernat  
Por el Colegio de Graduados

#### SECRETARIO DE REDACCION

Carlos E. Daverio

#### REDACTORES

Enrique Loudet  
José H. Porto  
Por la Facultad

Francisco M. Alvarez  
Amadeo P. Barousse  
Por el Colegio de Graduados

Andrés D. J. Devoto  
Alfredo Bonfanti  
Por el Centro de Estudiantes

---

AÑO XXI

FEBRERO DE 1933

SERIE II, N° 139

---

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
CALLE CHARCAS 1835  
BUENOS AIRES

de Vicente Moretti

## Algunos problemas de dinámica económica (\*)

SEGUNDA PARTE. — 3. La ley de la demanda en la teoría económica: reexposición. — 4. Límites inherentes al significado general de la ley. Análisis e investigaciones de Moore para contraponer a la ley estática de la demanda una ley dinámica. Datos relativos al método estadístico. — 5. El mercado teórico y el mercado concreto. Significado de las variaciones que se manifiestan en las curvas de la demanda y de la oferta. — 6. La determinación del equilibrio entre demanda y oferta en el mercado concreto: interpretación de las curvas estadísticas relativas. Se acoge con algunas reservas el punto de vista de Elmer Working. Algunas conclusiones. — 7. El concepto de demanda general del mercado: aplicación. La demanda de los consumidores. Carácter de las estadísticas del consumo y síntesis de las conclusiones a que se ha llegado.

### II

3.— El atormentado y tormentoso problema de la ley de la demanda y de la determinación de los precios de equilibrio entre demanda y oferta constituye uno de los argumentos de economía política para los cuales no se ha llegado aún a una solución definitiva o, mejor dicho, la solución que, aun teniendo en debida cuenta las exigencias de la teoría, no se demuestre en contraste con la realidad del fenómeno concreto. El problema ha vuelto, diremos así, a ser de actualidad desde cuando estadígrafos y economistas americanos han desencadenado una especie de cruzada mística contra los teóricos del método deductivo y contra las leyes aceptadas o definidas por la economía clásica.<sup>(1)</sup>

Parece que ahora el economista no puede ya rehuir el dilema: o acepta sin reservas la formulación de las curvas es-

(\*) Continuación. Véase nuestro número anterior.

(1) U. Ricci, *Il metodo in economia*, ya cit., pág. 111 y sig.

tadísticas de demanda, tal como le son presentadas por los escritores americanos, dejando en el limbo de la doctrina la formulación teórica de esas curvas, o se mantiene leal al viejo enunciado y a la construcción tradicional de la teoría de la demanda, rechazando en block las nuevas concepciones y los nuevos métodos.

En substancia la cuestión, si bien se la presenta con visos de novedad, una especie de *vient de paraître*, que nos hace recordar casi los modernos métodos de reclame, es tan vieja como la misma economía: ¿método deductivo o método inductivo?

Pero ¿no había declarado una vez para siempre Pareto que las discusiones sobre método “en economía política, terminan por ser una mera pérdida de tiempo”? “Finalidad de la ciencia, — sentenciaba, — es conocer la uniformidad de los fenómenos y por lo tanto cualquier camino, cualquier método que lleve a ese fin, sirve. Solamente con la prueba se reconocen los buenos y malos métodos”.<sup>(1)</sup>

Es sabido que Marshall después de haber afirmado que las condiciones de la demanda de un artículo pueden ser expresadas exactamente con una lista de precios — lista de demanda — que una persona está dispuesta a pagar por diversas cantidades del mismo artículo, llega a la siguiente conclusión: “Hay, pues, una sola ley general de la demanda, es decir que cuanto mayor es la cantidad a vender tanto menor será el precio a que la mercadería encontrará compra-

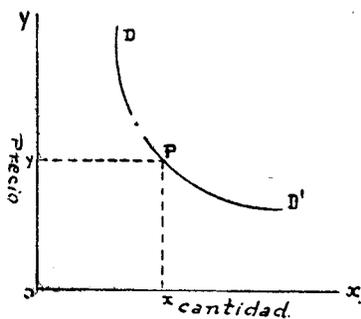


Fig 1

dores; o, en otras palabras, que la cantidad demandada crece con el disminuir del precio y disminuye con el aumento del precio”.<sup>(2)</sup>

La representación gráfica de la curva de la demanda es también conocida: en la figura 1 la abscisa indica la cantidad del artículo tomada en consideración, la

ordenada los precios unitarios correspondientes a esas mismas cantidades.

(1) PARETO, *Manuale*, etc., cit. pág. 24.

(2) MARSHALL, *Principi*, etc., pág. 87.

El hecho de que la curva de la demanda tenga una fisonomía idéntica a la curva de los grados finales de utilidad según la conocida representación gráfica no debe hacer creer que las dos curvas sean idénticas en su significado y en su contenido: la diferencia es notable y substancial.

En la curva de la demanda una vez fijada la cantidad puesta en venta, el precio es el que resulta de la curva de la demanda y el valor complessivo de la oferta está representado por el rectángulo formado por la coordenadas de la cantidad y del precio. O sea:

$$V = x f(x)$$

y, gráficamente, por el producto de las dos coordenadas en el punto de abscisa  $x$ .

En la curva de la utilidad, por el contrario, la utilidad total  $U$  está expresada por la integral:

$$U = \int_0^x \varphi(x) dx$$

en la que  $\varphi(x)$  es la función de los grados de utilidad. Gráficamente, entonces, la utilidad total estaría representada no ya por un rectángulo, es decir por el producto de la cantidad total consumida por el grado marginal de utilidad, sino por el trapecio curvilíneo limitado por los dos ejes ortogonales, por la curva de los grados marginales de utilidad y por la ordenada correspondiente al punto de abscisa  $x$ .

Todo esto, naturalmente, siempre que las curvas de los grados marginales de utilidad sean decrecientes. <sup>(1)</sup>

Con estas premisas la ecuación general de la demanda está expresada analíticamente por la función:  $D = F(p)$  — según los símbolos de Cournot — en la que la demanda es función del precio.

Walras razona de la siguiente manera: "...chaque marchandise peut être considérée comme ayant sa courbe d'achat, la quelle devient, en outre, courbe de prix, si l'on suppose l'offre égale a la quantité totale existante et si en vertu de la lois des grands nombres, on fait abstraction de la condition de proporcionalité des offres antérieurs et postérieurs. L'équation générale de cette courbe, considérée comme courbe d'achat serait:

(1) Cfr. U. Ricci, *Elasticità dei bisogni della domanda e dell'offerta*. "Giornale degli Economiste". Agosto 1924, pág. 419.

$D = F(p)$ ; l'equation générale de cette même courbe considérée comme courbe de prix serait:  $Q = (p)$ , soit:

$$p = \bar{p}(Q)$$

si on la suppose résolue par rapport au prix. C'est exactement celle que Cournot, dans ses *Recherches sur le principes mathématiques des richesses* (1838), pose *a priori* et qu'il appelle equation de la demande ou de débit."<sup>(1)</sup>

Las características esenciales de la ley de la demanda pueden sintetizarse de la siguiente manera:

a) La función  $F(p)$  se supone continua, o sea que variaciones infinitesimales de  $p$  produzcan variaciones infinitesimales, en sentido inverso, de  $D$ .

Una hipótesis tal, es evidente, no corresponde a la línea de conducta del consumidor individual, puesto que existirán siempre límites más o menos amplios de precios, dentro de los cuales su demanda de un artículo quedará siempre constante. "Por ejemplo — dice Marshall — una pequeña disminución en el precio de los sombreros y de los relojes no influirá sobre la actitud de cada individuo, pero inducirá a pocas personas, que estaban indecisas de comprar o no un sombrero o un reloj, por la compra", "Aun más — prosigue — en los grandes mercados donde actúan juntos ricos y pobres, viejos y jóvenes, hombres y mujeres, personas de distintos gustos, temperamentos y ocupaciones — las peculiaridades de las necesidades de los individuos se compensarán entre sí en una graduación relativamente regular de la demanda total."<sup>(2)</sup>

En otras palabras, si la curva de la demanda individual reprodujera una quebrada, esa misma curva referida a un mercado "puede — repitiendo las palabras de Walras — en virtud de la ley llamada de los grandes números, ser considerada como sensiblemente continua."<sup>(3)</sup>

De cualquier manera una curva continua de la demanda

(1) L. WALRAS, *Elements d'économie pure*, 1900, pág. 161/162.

Si bien en la teoría del comercio internacional la curva es trazada de una manera diversa de la dibujada en el texto, por existir justamente una cierta simetría entre las condiciones de la demanda y oferta internacionales (Cfr. PALGRAVE, *Dictionary of political economy*, voz *Demand curves*) es la más usada en los análisis de la mayor parte de los problemas económicos. Es sabido, además, que Walras hace encontrar las dos ramas de la curva respectivamente con el eje de las abscisas y de las ordenadas.

(2) Op. cit., pág. 157.

(3) Op. cit., pág. 58.

facilita notablemente el estudio analítico y la representación gráfica de todos aquellos problemas que tienen relación con ella.

b) La ley de la demanda se refiere a un mercado dado, en el sentido económico de la palabra, es decir “a aquella región grande o pequeña, en que haya muchos compradores y muchos vendedores, todos listos, en guardia y tan bien informados los unos de los negocios de los otros que, en la práctica, el precio de un artículo es siempre el mismo para toda la región”.<sup>(1)</sup>

Pero en realidad a un *mercado ideal* tal, no es posible asignarle límites exactos. Aun preescindiendo de los gastos de transportes, causas locales más o menos importantes actúan, ya en un sentido ya en otro, también entre dos o más puntos de una misma zona, geográficamente restringida, en relación a la naturaleza de las mercaderías que en ella se negocian en un cierto período de tiempo.<sup>(2)</sup>

c) La ley se refiere a un momento o unidad de tiempo. El mismo Cournot, aun admitiendo que la cantidad  $D$ , o lo que es lo mismo la función  $F(p)$  que la expresa, tendría que representar la cantidad vendida anualmente en el país o mercado que se considera, puesto que, “es en el período de un año que las necesidades del hombre se reproducen lo mismo que todos los recursos que él obtiene de la naturaleza y de su trabajo”, se veía obligado a admitir que “el precio de una cosecha puede variar mucho en un año y, en rigor, la ley de la demanda puede también variar en el mismo intervalo, si el país sufrió una transformación debida a un rápido progreso o a una rápida decadencia.”<sup>(3)</sup>

(1) MARSHALL, *Op. cit.*, pág. 169.

(2) Pero esta palabra “mercado” — dice Cabiati — contiene ya de por sí una primera ambigüedad. Cada mercado real presenta para cada producto un costo propio y un precio propio, resultantes de la posición especial en que en él la demanda a un precio dado se equilibra con la oferta al mismo precio: y costo y precio cambian con el cambio que se opere en la demanda y en la oferta.

De donde si queremos formarnos una idea más precisa, aunque partiendo de las nociones comunes de mercado y librecambio, debemos habituarnos a considerar a cada productor *grasso modo* como un monopolista, dentro de los límites más o menos restringidos de su clientela, etc. *Principi di politica commerciale*. Stbl. gráfico Edit. Génova, 1924, pág. 114.

(3) A. COURNOT, *Ricerche sopra i principii matematici della ricchezza*. “Biblioteca dell’Economista”. Serie II, pág. 99.

Naturalmente no hay necesidad de admitir hipótesis extremas como hacía Cournot, porque independientemente de "un rápido progreso o una rápida decadencia" existe el hecho de que un mercado está sometido a continuas variaciones de precios y, por ende, de demanda de las mercaderías.

De cualquier manera, la formulación teórica de la ley de la demanda debe, por necesidad, referirse a un aumento del tiempo: una lista de demanda no representa más que una serie de precios potenciales que los consumidores estarían dispuestos a pagar en relación a las eventuales cantidades de mercaderías o de servicios ofrecidos en el mercado, en el momento que se toma en consideración.

Marshall, como Walras, supone que cada individuo antes de dirigirse al mercado pueda representarse exactamente "como en un espejo", frente a precios hipotéticos de las mercaderías, las cantidades relativas que, a esos precios, él adquiriría. En otras palabras, el consumidor estaría en condiciones de calcular *a priori* los precios potenciales correspondientes a cantidades potenciales de la mercadería que espera encontrar en el mercado, teniendo en cuenta, se entiende, ya sea la utilidad marginal de la moneda ya aquella del bien que ha menester.

En substancia Marshall, suponiendo que las diversas unidades de moneda que constituyen la renta del individuo representen para el mismo una utilidad igual, nos hace ver como el cociente de la utilidad de la primera unidad del bien y de la utilidad de la unidad de moneda puede determinar sin más la cantidad máxima por ej. de libras o de chelines que el consumidor estaría dispuesto a pagar por una primera unidad del bien considerado, por una segunda, por una tercera, etc.

Así, por ejemplo, si el consumidor asigna a una primera unidad de bien una utilidad de 50, a una segunda de 40, a una tercera de 30, a una cuarta de 20 y la unidad de moneda tiene para él la misma utilidad de 10, el cociente entre las dos cantidades nos dirá que el individuo está dispuesto a pagar por una unidad de bien 5 libras, por una segunda 4, por una tercera 3, por una cuarta 2.

Para Marshall, en fin, la curva de utilidad de un bien y la respectiva curva de demanda no difieren sino en esto, que las ordenadas de la una y de la otra correspondientes a abscisas iguales son proporcionales y la relación constante que intercede entre ellas es, justamente, igual al grado final de

costo que el individuo atribuye a cada unidad de su renta monetaria.<sup>(1)</sup>

d) La ley de la demanda tal como es formulada por Marshall y como es expuesta por la teoría, se refiere no ya a los precios y a las cantidades vendidas en los mercados mayoristas sino exclusivamente a los precios y a las cantidades adquiridas por los compradores definitivos, es decir, por los consumidores.

De este modo, y solamente así, ella asume un significado general: la ley no sería, en substancia, más que una aplicación tangible, diremos así, de la ley de la utilidad decreciente en la que a las expresiones de los grados marginales de utilidad se las sustituye por los precios relativos. Efectivamente Marshall inicia el párrafo 84 de *Principi* con las siguientes palabras: "Traduzcamos ahora esta ley de la utilidad decreciente en expresiones de precio".<sup>(2)</sup>

Ahora, que la ley de la demanda vale solamente si se la expone en los términos enunciados, nos lo es reafirmado por la conocida crítica que Pareto promovió contra algunas observaciones formuladas por el matemático francés Bertrand en el año 1893. Bertrand impugnaba la validez de la ley con estos términos: "Un marchand de blé achète des millions d'hectolitres et sait ce qu'ils lui on coûtés; il vend au cours du jour quand il trouve profit, quelque fois à perte quand il prévoit la baisse, pour éviter une perte plus grande, conserve en magasin quand il espère la hausse, et ne se règle nullement sur les avantages que peuvent lui procurer les diverses parties de la provision".

A lo que contestaba Pareto: "Pero aquellos que comerán el pan hecho con ese trigo tomarán en vez la norma

---

(1) Cfr. BARONE, *Sulla "consumer's rent"*, "Giornale degli Economisti", 1894. Véase también PARETO, *Considerazioni sui principi fondamentali dell'economia pura*, ya cit., 1893, pág. 5.

(2) Es conocido, además, como los primeros expositores y sostenedores de la teoría de la utilidad, Gossen, Jevons, Walras, Bohm-Bawerk, Wicksteed, utilizaron el concepto de la utilidad marginal y de la ley de la utilidad decreciente especialmente con el fin de esclarecer e interpretar la ley de la demanda tal como es reproducida por la representación gráfica común. La ley de la utilidad decreciente había que considerarla pues como un *príus* lógico. Pareto fué el que sostuvo la posibilidad de determinar la teoría del equilibrio sin hacer uso del concepto de ofelimitad, partiendo de la curva de la indiferencia de Edgeworth. Cfr. *Manual* ya citado, pág. 164.

de sus pedidos de la utilidad que pueden obtener de las distintas partes de la provisión. Y puesto que el negociante depende en absoluto de esta gente tendrá, si es prudente, que regular su precio de compra justamente de la utilidad de las distintas partes de la provisión para los consumidores". Y concluía: "Es por lo tanto de capital importancia la distinción entre los consumidores y sus proveedores".<sup>(1)</sup>

Es una observación común, en efecto, que en los mercados mayoristas las cantidades y los precios no varían siempre de acuerdo con la ley de la demanda, en períodos breves entiéndase bien (por ejemplo, una semana, un mes).

Sucede a veces que los precios más bajos de una mercadería determinada con relación al precio del equilibrio precedente estimulen no ya mayores adquisiciones por parte de los comerciantes, sino sucesivas ventas de mayores cantidades, lo que justamente provoca o acelera una más decisiva tendencia a la rebaja de los precios. La demanda terminará por reaccionar, peso sólo *después* de un cierto tiempo: en el intervalo el mercado señalará una tendencia más o menos rápida e intensa a la variación de precios sin que se manifiesten idénticas variaciones, en sentido contrario, de la demanda. De la misma manera puede ocurrir que una tendencia a la suba de los precios no solamente no haga contraer la demanda sino que la dilate paulatinamente, con ritmo creciente, a través del juego de la especulación combinado con el caótico afluir de una pléyade más o menos vasta de compradores ansiosos de cubrirse contra el riesgo de mayores aumentos futuros. Si el artículo es una cantidad fija o si, aun siendo variable, la producción y la venta del mismo no se adapta, en el tiempo, a la demanda aumentada, los precios sufrirán oscilaciones más o menos rápidas e intensas y con ello tenderán a originar las fuerzas que han de reconducir al mercado hacia la posición de equilibrio.

En otras palabras, la curva de la demanda, *en los mercados por mayor y por períodos breves*, podrá ser inclinada positivamente en toda su extensión: esto se expresa analíticamente diciendo que la derivada de la función, representada por la curva, es positiva y, geoméricamente, que la tangente a un punto cualquiera de la curva forma un ángulo agudo con la dirección positiva del eje de las abscisas.

Análogas observaciones podrían repetirse — *mutatis mutandis* — para la curva de la oferta; ella tendería, efectiva-

(1) PARETO, *Considerazioni sui principi, ecc.*, ya cit., pág. 6.

mente, en las condiciones postuladas, a ser inclinada negativamente, significando con ello la tendencia de los vendedores a alargar las ventas a medida que los precios disminuyen.

El dinamismo que caracteriza el mercado, en períodos breves, significa que, dentro de ciertos límites, los precios de equilibrio, como dice Taussig, no son ni determinados ni determinables: o, en otras palabras, que "market equilibrium seems to be as far from stability as from predictability".<sup>(1)</sup>

e) La ley de la demanda de un artículo presupone, finalmente, que, considerándose un *período de tiempo*, las condiciones del mercado y por lo tanto los precios de los otros artículos permanezcan constantes. La locución *ceteris paribus* significa justamente que ella es una ley estática de la demanda, perfectamente determinada en condiciones de equilibrio, dentro de los límites de un mercado y en un intervalo de tiempo. O sea, si se admite que la demanda de un artículo sea una función no solamente del precio del mismo, sino también de los precios de todos los demás artículos

$$D_a = F(p_a, p_b, p_c, \dots p_n)$$

entonces para calcular la relación entre la variación del precio  $p_a$  y la variación de la demanda  $D_a$  es menester que los precios  $p_b, p_c, \dots p_n$  sean considerados constantes.

Analíticamente la ley de la demanda se expresará, entonces, diciendo que las derivadas parciales de la función:

$$F_a(p_a, p_b, p_c, \dots p_n)$$

respecto a la variable  $p_a$  son negativas:

$$\frac{\delta F_a}{\delta p_a} < 0$$

y, geométricamente, que la curva definida por la función

$$F_a(p_a, p_b, p_c, \dots p_n)$$

es decreciente, es decir, como sabemos, que en toda su extensión la tangente a un punto de la misma forma un ángulo obtuso con la dirección positiva del eje de las abscisas.<sup>(2)</sup>

(1) F. W. TAUSSIG, *Is market price determinate?* "Quarterly Journal of Economics", mayo 1921, pág. 403.

(2) Cfr. U. RICCI, *Curve crescenti di ofelimita elementare e di domanda*, "Giornale degli Economisti" 1904, Vol. XXXI, pág. 132.

De todo lo dicho surge evidente que la ley de la demanda puede formularse de dos maneras: o considerando un instante, un momento, una unidad de tiempo, o considerando, en vez, un período de tiempo *cæteris paribus*. En el 1er. caso sobre el sujeto económico no influye la consideración del tiempo, en el sentido de que él se supone en condiciones de determinar *a priori* la relación entre la cantidad que adquiriría a determinados precios: cantidad y precios, *potenciales no efectivos y actuales*. En el segundo caso se tienen en cuenta las adquisiciones hechas o las mercaderías consumidas por el sujeto económico a determinados precios del mercado: esto implica la consideración de un período de tiempo, ya que es evidente, que en caso contrario, no tendríamos una curva sino un punto que expresa la relación de dos coordenadas en el plano.

De allí la necesidad de determinar la ley de demanda en el tiempo con la cláusula *cæteris paribus*.

En uno y otro caso estamos siempre frente a una *ley estática de la demanda*, como se comprenderá en lo que sigue.

4. — La exposición que precede, conjuntamente con la formulación teórica de la ley de la demanda, tal como fué trazada por Cournot, Walras, y por Marshall, define también de por sí los límites inherentes a la validez de la ley, límites que, como es sabido, fueron analizados difusamente por Marshall y más tarde, reconsiderados y sintetizados por Edgeworth.<sup>(1)</sup>

---

(1) Sobre este particular no es inútil hacer notar que el punto de vista de Marshall difiere sensiblemente del punto de vista de Walras, dada justamente la distinta apreciación del problema del equilibrio de los dos economistas.

Según Walras, el sujeto económico, a cada variación de precio de un determinado artículo, cambia todas sus curvas de demanda y, aun gastando la misma suma en numerario, trueca cantidades diversas de aquellas alcanzadas en el primer equilibrio; según Marshall, por el contrario, variando el precio de un artículo, el sujeto económico cambia solamente la demanda de ese artículo, obteniendo, en relación a un aumento o a una disminución de precio, respectivamente, o una detracción o un agregado al fondo de ahorro en numerario a su disposición. (Cfr. Ricci, *Curve crescenti di ofelimita*, ecc., ya cit.) Ya Barone había notado que las demandas de Marshall son diferentes de las de Walras, pero que uno y otro método conducen a una misma ganancia de utilidad, siempre que se la extraiga de cantidades de segundo orden que son despreciables sin incurrir por ello en un error grande, cuando las variaciones de los precios no sean excesivamente pronunciadas. "Si se supone — proseguía — que los precios del mercado durante el

“Así, dice Marshall, mientras una lista de precios de demanda representa los cambios de precios a que una mercadería puede ser vendida, de acuerdo con los cambios habidos en la cantidad ofrecida, siendo iguales las demás condiciones, en realidad estas condiciones raramente permanecen iguales en períodos de tiempo suficientemente extensos para la recolección de estadísticas completas y dignas de fe”.<sup>(1)</sup>

En verdad las condiciones del mercado no sólo no se mantienen inmutables durante períodos extensos, que permitan la recolección de un material estadístico adecuado, sino que varían también en períodos breves — una semana, un mes, un año — por efecto de causas perturbadoras complejas y múltiples que, en general, escapan a un análisis cuantitativo relativamente exacto y riguroso. Así si bien es verdad que algunas causas perturbadoras del mercado pueden ser suficientemente individualizadas y analizadas — tales por ejemplo como las variaciones que derivan del precio o de la invención de un artículo rival, de la variación del poder adquisitivo de la moneda, del aumento de la población, y de la riqueza media de los individuos, de la prosperidad general, etc., algunas otras escapan en todo o en parte a una valuación: así los cambios

---

proceso de consumación de la renta sean los mismos que se tenían durante el proceso productivo de la misma, ya sea con el método de Walras o con el método de Marshall se llega a la misma demanda y a la misma ganancia de utilidad. Supongamos que un precio, por ej.  $p_a$ , cambie, sea:

$$p_a + \Delta p_a$$

Sucedirá esto: que Walras cambiará todas sus demandas de aquellas que tenía en el caso precedente gastando toda la cantidad de moneda; mientras Marshall hará para los bienes (B), (C) las mismas demandas que en el caso precedente, no hará variar más que la demanda (A) cuyo precio es el que justamente ha cambiado, y gastará una cantidad de moneda mayor o menor que M, según que la nueva demanda de (A) le requiera una mayor o menor cantidad de moneda que antes. Si justamente se tiene en cuenta este suplemento de moneda, valuado siempre mediante el artificio lógico de Marshall en un grado de utilidad constante, se llega al mismo resultado, en lo que se refiere al cálculo de utilidad, sea con el procedimiento de Walras, sea con el de Marshall, aunque la demanda de uno difiera de la del otro.”

E. BARONE, *Sulla "consumers rent"*. "Giornale degli Economisti", 1894, pág. 217-218.

(1) *Principii*, pág. 166.

debidos a la moda, a las costumbres de la población, a la utilización de la mercadería en otros usos, a la calidad del artículo, y, en general, a todos los otros factores *no económicos* que llegan a ser tanto más influyentes cuanto más extenso es el período de tiempo necesario para la recolección de los datos estadísticos.

Edgeworth observó que durante el año financiero 1890-91, en virtud de la reducción del impuesto sobre el te efectuada por Goshen, la cantidad de te consumida por cabeza fué mayor que en el año precedente y por lo tanto se preguntaba: ¿es posible determinar si este cambio es debido al bajo precio de lte, siendo constante la curva de la demanda, o en vez a una alteración de la curva misma de la demanda, causada en parte por el cambio de gustos, en parte por el aumento de la prosperidad general? <sup>(1)</sup>

Esto nos demuestra nuevamente que el precio no es de por sí solo la causa determinante de la demanda: causas diversas, de lo que se define como el optimismo de los negocios, al aumento de la prosperidad general, al descubrimiento de nuevos usos para el artículo, a la adopción y al consumo de mercaderías rivales, etc., pueden influir sobre la demanda de un artículo en una medida mayor que la variación de los precios. Lo mismo puede decirse de la oferta.

De cualquier manera, la lista de precios de demanda de parte de un mercado da lugar a una curva teórica, hipotética, es decir a una curva tal como se obtendría en condiciones perfectamente estáticas del mismo mercado en un período de tiempo: ella expresa lo que no se ha convenido en llamar la *ley estática de la demanda*.

Hacía notar Moore "...the doctrine of the uniformity of the demande function is an idol of the static state — of the metod *cæteris paribus* — which han stood in the way of the successfull treatment of concrete dymame problems" <sup>(2)</sup>

Por lo que él, después de haber reputado ilógicas y arbitrarias las premisas sobre las cuales la teoría basa la formulación teórica de la ley de demanda, afirmaba la necesidad de reexaminar el problema "of the relation of prices and supply in its full concreteness" tal como se presenta en una

(1) Cfr. La voz *demand curve* en el "Dictionary of Political Economy" de PALGRAVE, ya cit.

(2) H. L. MOORE, "Economic Cycles": their law and cause, New York, Macmillan 1914, pág. 64.

sociedad dinámica y no en una sociedad estática, tal como lo postula la doctrina. A ese fin se servía del conocido procedimiento estadístico de las correlaciones múltiples y partiendo del concepto de la elasticidad de la demanda tal como lo formulara Marshall, entraba a considerar no ya las variaciones infinitesimales de los precios y de las cantidades de artículos sino variaciones finitas de los unos y de las otras tal como se los observa en el movimiento del mercado concreto. "Then the relative change in the amount of commodity that is bought may be correlated with the relative change in the corresponding price, and the resulting regression equation will give the statical law of demand for the commodity". (1)

De esta manera se habrían eliminado, ya sea los efectos del aumento de la población sobre la cantidad de mercadería demandada, ya sea, aunque parcialmente, los efectos de las variaciones del nivel general de los precios. El problema quedaba reducido por lo tanto a interpolar una curva entre una serie de puntos de un plano que representa otras tantas coordenadas entre las cantidades demandadas y los respectivos precios, en el período de tiempo que se considere. Moore encontraba que mientras para algunos artículos — trigo, avena, papas, etc. — la ley de la demanda correspondía perfectamente a la curva trazada por el análisis teórico, para algunos otros, el hierro fundido, por ej., la curva que expresa aquella ley era decididamente creciente, es decir inclinada positivamente en toda su extensión, y concluía: "It is obviously inadmissible to assume that in a dynamic society there is one law of demand for all commodity. The dogma of the uniformity of the law is an idol of the static state". (2)

No solamente: afirmaba también que las curvas estadísticas "summarize the changes in prices that are to be expected from changes in the supply of the commodity, thus enabling one to predict the probable variation in price that will follow upon an assigned variation in the amount of the commodity". (3)

---

(1) Ibid., pág. 9.

(2) Op. cit., pág. 113. No es necesario advertir que el análisis de Moore estaba hecho en base a los datos que se refieren a las cantidades de artículos producidas y a los respectivos precios en un mercado mayorista, durante un período de 45 años, de 1866 a 1911.

(3) Op. cit., pág. 66.

Si esta afirmación tuviese un fundamento concreto sería suficiente de por sí a quitar todo contenido científico a la ley estática de la demanda, conjuntamente con todas las construcciones que la teoría clásica ha elaborado tan fatigosamente.

No debía pensarlo así el mismo Moore, cuando afirmaba algunos años antes que la función de los estadígrafos no era tan "to recast economic theory but to provide a statical complement for it". (1)

¡Otra que complemento de la teoría: el método estadístico conduciría a un verdadero vuelco de posiciones y principios!

Moore se dedicó a estudiar, a continuación, un nuevo método de análisis (trend ratios) mediante el cual derivaba la curva estadística de demanda no ya de las variaciones porcentuales (links relatives) de las cantidades y de los precios durante un período de tiempo, sino de las relaciones de aquellas cantidades y de aquellos precios tomados en valores absolutos, a sus respectivos valores normales (secular trends).

En definitiva el método se reduce a esto: se considera una curva que expresa las cantidades vendidas en los mercados mayoristas en función del tiempo y se observa si esa misma curva muestra una tendencia general (secular trends) a variar con el tiempo. La existencia de una tendencia secular constituye de por sí una prueba del hecho de que causas perturbadoras de amplitud e intensidad más o menos notable han intervenido para hacer variar las condiciones del mercado. Conocida la tendencia se interpola una curva, cuya ecuación será:

$$x = f(t)$$

Aplicando el mismo procedimiento a los precios se tendrá:

$$p = \varphi(t)$$

Ahora bien, tomando las relaciones de las cantidades observadas y de los precios a sus respectivas tendencias seculares (valores normales) tendremos una serie de relaciones sea de las cantidades como de los precios; colocando, entonces, las medidas de los respectivos valores sobre dos ejes ortogonales, determinarán una serie de puntos en el plano a través de los cuales se interpolará una nueva curva: ella nos indicará la curva dinámica de la demanda.

---

(1) MOORE, *The statistical complement of pure economics*, "Quarterly Journal of Economics", noviembre 1908.

Una curva tal puede ser comparada entonces a una *curva estática*, es decir que se refiere a una dada unidad de tiempo, puesto que esas relaciones de las cantidades de los precios, respecto a sus respectivas tendencias, indican precisamente que han sido eliminadas todas las causas perturbadoras que, en el tiempo, influyen en la oferta y los precios de los artículos tomados en consideración. <sup>(1)</sup>

Por lo demás, cualquiera que sea el método adoptado para construir las curvas estadísticas de la demanda, el resultado de todos los estudios realizados por una gran cantidad de estadígrafos americanos es que tendría que ser abandonada la presunción lógica de la teoría estática, base de la economía clásica, para sustituirla por la observación, el dato estadístico concreto recabado del dinamismo de la sociedad actual tal como se ofrece a nuestra mirada.

Mitchell llegó a prever del todo un cambio radical de la teoría económica, a través "a recasting of the old problems into new forms amenable to statistical attack. In the course of this reformulation of its problem economic theory will change not merely its complexion but also its content". <sup>(2)</sup>

Y a la reserva hecha por el mismo Moore, que los resultados obtenidos mediante la construcción estadística de las curvas de demanda no resuelven el problema de Marshall, Mitchell opone: "But is not Moore's problem more significant theoretically, as well as more relevant to economic practice? If quantitative analysis can give us empirically valid demand curves and coefficients of elasticity, for numerous commodities, shall we not have a better theory of demand than qualitative analysis can supply?" <sup>(3)</sup>

Desprovista así de todo contenido práctico, substancialmente errónea en su abstracta generalidad, la ley de la demanda tal como ha sido definida por la teoría tendría que ser abandonada junto con los trastos viejos de la clásica doctrina económica, arbitraria e infecunda en su apriorismo de origen más o menos metafísico.

---

(1) Para mayores datos referentes a los distintos métodos estadísticos y para una extensa aplicación de los mismos a un caso particular, ver: H. SCHUZE, *The statistical lay of demand as illustrated by the demand for sugar*, "The Journal of Political Economy", octubre 1925, pág. 498.

(2) W. C. MITCHELL, *Quantitative analysis in economic theory*, "The American Economic Review", marzo 1925, pág. 8.

(3) Loc. cit., pág. 4.

Los teóricos tendrían ya que resignarse a reconocer el fracaso de sus concepciones, la inutilidad de sus elaboraciones; la verdad surgida de los misterios del método inductivo resplandece con luces fulgurantes y llena de ridículo las insidiosas elucubraciones de los tenebrosos exploradores del abstracto económico.

Es necesario decir que los estadígrafos americanos desde hace un tiempo se han abandonado a una verdadera manía de búsquedas, estudios, investigaciones concretas relativas a los más complejos fenómenos de la ciencia económica: estudios óptimos, análisis preciosos, investigaciones sugestivas, — algunas veces fecundas de resultados prácticos — pero no se puede decir que hayan modificado, aunque sólo sea en parte, el conjunto de nuestros conocimientos, de los principios sobre que reposa el edificio todo de la ciencia económica.

¿Las llamadas leyes estadísticas no son acaso una sub-especie de las leyes históricas y como éstas sometidas a continuas deformaciones, a incesantes variaciones? (1)

Se nos pregunta: ¿tienen entonces toda la fuerza probatoria que se les atribuye las nuevas investigaciones estadísticas referentes a la ley de la demanda de artículos y de productos particulares del mercado concreto?

En otras palabras: si alejándonos de las condiciones de un mercado perfectamente estático en el intervalo de tiempo considerado, postuladas por la teoría, queremos conocer el desenvolvimiento de esa ley en un período de tiempo, ¿pueden nuestros datos estadísticos ofrecernos una medida, un criterio, una norma para determinar la naturaleza verdadera de las relaciones entre precios y cantidades producidas, vendidas o consumidas en el período de tiempo tomado en consideración?

Es necesario reconocer de inmediato que las tentativas hechas hasta el presente no han convencido a todos los economistas: hay aún quien continúa siendo indiferente o escéptico frente al fervor de investigación que anima a los estadígrafos americanos. Y en verdad no faltan razones para ser escépticos.

Lo era Edgeworth cuando afirmaba: "... it may be doubted whether Jevons hope of constructing demand curves

---

(1) Para un examen más detenido del argumento Cfr. Ricci, *Il metodo*, etc., etc., pág. 111 y sig. y el agudo examen de Amoroso en el "Giornale degli Economisti", 1929, ya citado.

by statistics is capable of realization''<sup>(1)</sup>; lo era, aunque con algunas reservas, el mismo Marshall que no hesitaba en proclamar que las estadísticas de consumo publicadas por muchos Gobiernos "pueden ser de muy escasa utilidad para obtener una causa de conexión sea entre las variaciones de precios y las variaciones de las cantidades que la gente compra, sea entre las variaciones en la distribución de las diversas especies de consumo entre las distintas clases de la comunidad";<sup>(2)</sup> lo era en fin decididamente Pareto cuando afirmaba que: "de las estadísticas de las cantidades de una mercadería producida o llevada al mercado y de los precios de esa mercadería no se pueden recabar las leyes llamadas de la oferta y de la demanda. Cuando los economistas dijeron que creciendo la oferta disminuye el precio expresaron la ley de un fenómeno ideal que raras veces aparece en los fenómenos concretos, y es ilusorio creer que nos acercamos más al concreto partiendo de la ley de la oferta y de la demanda, antes que de la consideración de la utilidad de los primeros economistas, de la *marginal utility*, de la *rareté*, de la ofelimitud de los economistas posteriores, para constituir la teoría de la economía"<sup>(3)</sup>

El problema, en definitiva, se reduce a esto: podemos conocer la ley dinámica de la demanda? Siendo que ello sea posible, cuál es su verdadero significado y utilidad práctica y cuál su relación con la que expresa y define la teoría? Estos y otros problemas que iremos viendo poco a poco, enunciándolos, serán ahora el objeto de nuestro examen.

(Continuará).

---

(1) PA GRAVE, ya cit. voz: *demand curves*, edic. 1894, pág. 544. Jevons se ha expresado en estos términos: "I do not hesitate to say that Economics might be gradually erected into an exact science, if only commercial statistics were far more complete and accurate than they are at present. The deductive science of Economics must be verified and rendered useful by the purely empirical science of statistics. Theory must be invested with the reality and life of fact". "*The theory of political Economy*, 1888.

(2) *Trattato di Sociologia generale*, pág. 724.

(3) *Principi*, pág. 170.

